MODIFICATORIO 001. CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-002 -2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-002-2026

PROCESO DE SELECCIÓN	*CA-ESAL-002-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)*
CONVENIO N°:	*CRE-MM-002 -2026*
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA*
CONTRATISTA	*FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES*
NIT.	839000602-8
REPRESENTANTE LEGAL	*ANA MILENA BONILLA MEDINA*
CEDULA DE CIUDADANÍA	*52.951.665*
VALOR	*MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETRECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.243.705.200) DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.231.143.777) y un aporte de Fundación Juventud Presente y Futuro, Sembrando Ilusiones Nit: 839000602-8, POR UN VALOR DE DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS ($12.561.423), M/L*
PLAZO	*NUEVE(9) MESES*

Entre los suscritos, MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará ***EL MUNICIPIO*** *o* ***EL CONTRATANTE****, por una parte y por la otra FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES Nit: 839000602-8, representada legalmente por ANA MILENA BONILLA MEDINA, portadora del documento de identidad No 52.951.665, quien para efectos del presente documento se denominará* ***EL CONTRATISTA****, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones:*

Que entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se celebró en fecha 18 de marzo de 2026, el CONTRATO DE COOPERACIÓN N° CRE-MM-002-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Que, por una actualización de software del sistema de la secretaría de hacienda expidió un consecutivo errado de disponibilidad presupuestal, esto es ¨2650030007 del 5 de marzo del 2026¨ que amparo el proceso contractual PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-002-2026, pero dicho error no afectó los rubros que amparan la disponibilidad presupuestal, es decir, un simple error formal. Como se observa en imagen que se inserta.

MODIFICATORIO 001. CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-002 -2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-002-2026



MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2605030007

LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 03/05/2026
Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)
Concepto: APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
Valor: 1,243,705,200.00

Son: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	Inversion		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		
2.3.2.02.02.009.33.01	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
2.3.2.02.02.009.33.01.053	Servicio de promoción de actividades culturales		
2.3.2.02.02.009.33.01.053.16.02	APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	1.2.3.1.19-02 - ESTAMPILLAS-PRO CULTURA	1,200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.01.053.16.02	APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	1.3.3.3.20-02 - R.B. ESTAMPILLAS-PRO CULTURA	43,705,200.00
		Total Certificado de Disponibilidad	1.243.705.200,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el(los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

GLEIDYS MARIA PEÑALOZA ALVAREZ

Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que la nueva actualización del software, arrojo un consecutivo nuevo de disponibilidad presupuestal ¨2603050001 del 5 de marzo del 2026, pero con los mismos rubros afectados y la misma fecha de expedición como se ve en la imagen q se inserta:

MODIFICATORIO 001. CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-002 -2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-002-2026



COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Certificado No.
2603050001

Libertad y Orden

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

-* 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 05/03/2026

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Valor: 1,243,705,200.00

Son: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	Inversion		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		
2.3.2.02.02.009.33.01	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
2.3.2.02.02.009.33.01.053	Servicio de promoción de actividades culturales		
2.3.2.02.02.009.33.01.053.16.02	APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	1.2.3.1.19-02 - ESTAMPILLAS-PRO CULTURA	1,200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.01.053.16.02	APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	1.3.3.3.20-02 - R.B. ESTAMPILLAS-PRO CULTURA	43,705,200.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**1.243.705.200,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

Así las cosas, teniendo en cuenta que lo que hubo fue un error de forma que en nada afecta la validez de lo actuado y que en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, teniendo en cuenta las disposiciones normativas y jurisprudenciales que regulan su contenido y alcance.

Que la CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, con los ajustes a realizar, indicados previamente, quedaría de la siguiente forma:

***CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, El compromiso y la obligación adquirida en el presente contrato*

MODIFICATORIO 001. CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-002 -2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-002-2026

de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2603050001 del 5 de marzo del 2026, por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.231.143.777)

Que el Supervisor del Contrato, sugirió al Ordenador del Gasto, llevar a cabo las modificaciones bilaterales correspondientes, con el fin de garantizar la ejecución del objeto contractual, a través de la corrección del consecutivo de la disponibilidad presupuestal del contrato de cooperación como se describe previamente, lo cual no afecta la suficiencia de las cuantías y las vigencias de los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual allegada por EL CONTRATISTA.

Que en consecuencia las partes pactan suscribir el presente MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COOPERACIÓN N° CRE-MM-002-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: del CONTRATO DE COOPERACIÓN N° CRE-MM-002-2026, la cual quedará con el siguiente tenor:

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, El compromiso y la obligación adquirida en el presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2603050001 del 5 de marzo del 2026, por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.231.143.777)CLAUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Principal, no modificadas por el presente acto, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del Ordenador del Gasto y el Contratista.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

ANA MILENA BONILLA MEDINA
Representante Legal
JUPREFU
EL CONTRATISTA

Proyecto:: MAT – Asesor externo.
Aprobó: Rosmy Ruth López B – Directora oficina contratación